

DECRETO N.: E - 1003 / 2009 /

COLINA, 09 de Julio de 2009

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 4to de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Artículo N° 3, letra a) de la Ley 19.886; la necesidad del Servicio de contratar a honorarios, a una persona para que realice la labor de "ORGANIZACIÓN CRONOLOGICA Y POR SECTORES DE FOTOGRAFÍAS CUASIMODO COLINA 2009"; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

CONTRATESE a Honorarios, a contar del día 09 al 15 de Julio de 2009, a don (ña) ENRIQUE CARVAJAL PADILLA, Rut.: 04.357.962-2.-

La Municipalidad encomienda a don (ña) ENRIQUE CARVAJAL PADILLA, la ejecución del siguiente trabajo especial y transitorio: "ORGANIZACIÓN CRONOLOGICA Y POR SECTORES DE FOTOGRAFÍAS CUASIMODO COLINA 2009". El experto acepta el trabajo encomendado.

Los Honorarios serán de un total de \$ 277778.- brutos, el pago de honorarios se hará de acuerdo con el trabajo realizado, según se convendrá en el contrato, previa presentación de boleta de Honorarios, visada por DIDECO, reteniéndose los impuestos que procedan en conformidad a la Ley.-

La Municipalidad tendrá la facultad de poner término al contrato en cualquier momento, si dejaren de ser necesarios los servicios de don (ña) ENRIQUE CARVAJAL PADILLA.

Los gastos por concepto de estos honorarios deberán imputarse al ítem 215-21-04-004-004-006, denominado "PROGRAMA COMUNAL DE EMPLEO", del presupuesto municipal vigente para el año 2009.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

FDO). MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde  
FDO). CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc  
**DISTRIBUCIÓN:**  
-Administración Municipal  
-Secretaría Municipal  
-Dirección de Asesoría y F...